

2021-197

INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, siete de septiembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

La señora JACKELINE RAMIREZ MARTINEZ identificada con C.C. 63.338.209 actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de NUEVA EPS, por incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 29 de junio de 2021 numerales primero y tercero y fallo de segunda instancia emanado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito fechado el 9 de agosto de 2021, mediante el cual se confirman numerales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del fallo de primera instancia y se REVOCA el numeral TERCERO; emitidos dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-197.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta la señora JACKELINE RAMIREZ MARTINEZ identificada con C.C. 63.338.209, contra la doctora SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS S.A. por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 29 de junio de 2021 numerales primero y tercero y fallo de segunda instancia emanado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito fechado el 9 de agosto de 2021, mediante el cual se confirman numerales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del fallo de primera instancia y se REVOCA el numeral TERCERO; emitidos dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-197 incoada por la señora JACKELINE RAMIREZ MARTINEZ identificada con C.C. 63.338.209 en contra de NUEVA EPS.

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es el Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO identificado con C.C. 19.374.852 en calidad de Vicepresidente de salud de NUEVA EPS S.A., a fin de que procure el cumplimiento y conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 29 de junio de 2021 numerales primero y tercero y fallo de segunda instancia emanado del Juzgado Sexto Laboral del Circuito fechado el 9 de agosto de 2021, mediante el cual se confirman numerales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del fallo de primera

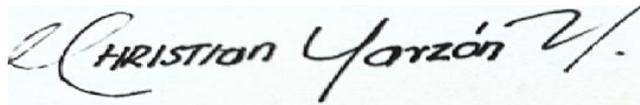
2021-197

INCIDENTE DE DESACATO

instancia y se REVOCA el numeral TERCERO; emitidos dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-197.

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 119** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria